

**PCR ratifica la calificación de “AA-” con perspectiva ‘Estable’
A los Bonos Gas & Electricidad Sociedad Anónima
Bonos Gas & Electricidad II – Emisión 1
Bonos GYE y Bonos Gas & Electricidad II – Emisión2**

La Paz, Bolivia (septiembre 7, 2020): Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A., en Sesión de Comité No. 098/2020 de 7 de septiembre de 2020, ratificar la Calificación de «AA-» (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA3) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a los Bonos Gas & Electricidad Sociedad Anónima, Bonos Gas & Electricidad II – Emisión 1, Bonos GYE y Bonos Gas & Electricidad II – Emisión2. G&E S.A. mantiene contratos importantes de provisión eléctrica con empresas industriales destacadas en el mercado boliviano y a su vez presta servicios de distribución de gas natural vehicular (GNV). A junio 2020 el endeudamiento está concentrado en el largo plazo. La rentabilidad y cobertura se vieron disminuidas, al presentar menores ingresos, por las medidas de prevención adoptadas por el gobierno nacional en relación al covid-19, que ocasionaron una menor comercialización de GNV y una disminución en el consumo de energía eléctrica de clientes industriales. No obstante, la empresa cuenta con estrategias, mitigación y fuentes de ingresos potenciales para cumplir con sus obligaciones. Asimismo, desde inicios de julio 2020, en Santa Cruz (ciudad donde se encuentran las principales estaciones de servicio), se flexibilizó la cuarentena logrando un des confinamiento gradual, que contribuirá a generar mayores ingresos. La emisión cuenta con mecanismos de cobertura consistente en un fondo de liquidez y un mecanismo de acumulación anticipada de fondos; por otra parte, cuenta con compromisos financieros y no financieros.

G&E S.A. inicia operaciones de generación eléctrica en 2001 con la implementación de una Planta de Generación Eléctrica a gas natural para proveer energía a la planta cementera SOBOCE – El Puente, entre los departamentos de Tarija y Chuquisaca. La primera Planta de Generación Eléctrica (EL PUENTE) fue inaugurada en marzo de 2001 con 1,6 MW de potencia instalada y ampliándose luego en dos etapas consecutivas, para incrementar la potencia hasta 4.9 MW en agosto de 2006 y septiembre de 2008. Debido a la cercanía de esta Planta con el Sistema Eléctrico Aislado Camargo se desarrolló un proyecto de gasoducto entre las localidades de “El Puente” y “Camargo”. De esta manera Camargo, logra tener acceso a energía eléctrica más limpia y barata, logrando un uso eficiente de los recursos e infraestructura existente en el país, generando un ahorro incremental para el presupuesto del Estado y dotando de condiciones para mejorar la productividad y competitividad de la región. Esta Planta fue ejecutada con apoyo de la firma E+Co, enfocada al desarrollo de proyectos limpios.

Ambas plantas fueron equipadas con grupos electrógenos españoles GUASCOR, obteniéndose atractivos resultados de desempeño, la continua capacitación provista por el fabricante permitió garantizar la vida útil de los equipos, requisito imprescindible al operar en zonas aisladas. La marca fue adquirida por Dresser Rand (americana) y ésta por Siemens (alemana) posteriormente, empresas que han calificado a G&E S.A. como “Cliente Estratégico” en la región y quienes han logrado capacitar personal y generar mecanismos de financiación que reflejan la confianza entre ambas empresas.

Metodología de Calificación de Riesgo de Instrumentos de Deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo, Acciones Preferentes y Emisores que cursa en el Registro del Mercado de Valores.

Información de Contacto:

Estefanía Ossio Moscoso
Analista de Riesgo
eossio@ratingspcr.com

Verónica Tapia Tavera
Analista Senior
vtapia@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.